

# Devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda

## Tus ahorros en el Infonavit están seguros

Si ya cuentas con una resolución o negativa de pensión del IMSS, **solicita la devolución del Saldo de tu Subcuenta de Vivienda!**



Dependiendo de la fecha en que recibiste las aportaciones de tu patrón, tus ahorros se encuentran en uno, dos o tres de los siguientes fondos:

### Fondo de Ahorro 1972 – 1992:

Contiene las aportaciones patronales realizadas entre **mayo de 1972 y febrero de 1992.**

### Subcuenta de Vivienda 1992:

Contiene las aportaciones patronales realizadas entre **marzo de 1992 y junio de 1997.**

### Subcuenta de Vivienda 1997:

Contiene las aportaciones patronales realizadas entre **1 de julio de 1997 hasta la fecha.**

Si iniciaste tu vida laboral, cotizaste ante el IMSS y recibiste aportaciones al Infonavit **a partir del 1 de julio de 1997**, estás pensionado bajo el **régimen de Ley 97**, por lo que:

- La suma de tus recursos disponibles en la Subcuenta de Vivienda 92 y 97, más los rendimientos generados hasta el momento en que los solicites, **serán enviados a la Afore** en la que estás registrado, donde se **agregará al saldo total que determinará tu pensión.**
- La devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda **la debes solicitar en tu Afore.**
- Si además cuentas con recursos disponibles en **Fondo de Ahorro 1972 – 1992**, Aportaciones Extraordinarias o en la Subcuenta de Vivienda Solo Infonavit, la devolución de estos recursos deberás solicitarla directamente en el Infonavit.

Si iniciaste tu vida laboral, cotizaste ante el IMSS y recibiste aportaciones al Infonavit **antes del 1 de julio de 1997**, estás pensionado bajo el **régimen de Ley 73:**

- Tus recursos disponibles en Fondo de Ahorro 72-92, Subcuenta de Vivienda 92 y 97 y/o Solo Infonavit y los rendimientos generados hasta el momento en que realices el trámite de devolución, **te serán entregados en una sola exhibición.**
- La devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda la puedes solicitar en el **Infonavit o en tu Afore.**



**Si tienes una negativa de pensión del IMSS o un Plan Privado de Pensión, debes acudir a tu Afore para solicitar la devolución de tus recursos, cumpliendo con los requisitos que ellos te indiquen.**

En cualquiera de los casos, en el Infonavit siempre te devolvemos tus ahorros cuando los solicites, de manera gratuita, sin importar el tiempo que haya transcurrido. Consulta más información en [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), menú **Mi Ahorro**, sección **Retiro de mi Ahorro.**

**¡Aquí está tu dinero!**

**En el Infonavit, primero los trabajadores.**

